

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 28 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de El Viso, de aprobación inicial de la Innovación, mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 1883/2020).

Expediente Núm.: 166/2014.

Anuncio Aprobación Inicial Modificación Puntual del PGOU.

Procedimiento: Procedimiento Genérico.

Asunto: Innovación/Modificación del PGOU redactado por don José Carlos Rico Córdoba.

Fecha de elaboración: 28 de agosto de 2020.

Edicto de 28 de agosto de 2020, del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), de aprobación inicial de la Innovación, mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba).

Don Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de noviembre de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial de la Innovación, mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de El Viso (Córdoba), redactado, a instancias de este Ayuntamiento, por el Equipo Redactor formado por don José Carlos Rico Córdoba, Arquitecto, don Bartolomé Muñoz Bajo, Biólogo, y don José María Marín García, Licenciado en Ciencias Ambientales, cuyo contenido es el siguiente: Documento de Planeamiento, Documento Ambiental para su sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria y Documento para su sometimiento a Evaluación de Impacto en la Salud.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente se somete a información pública por plazo de 45 días hábiles, que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Periodo durante el que quedará a disposición de cualquier interesado para que pueda examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), sito en Plaza de la Constitución, núm. 1, o en los portales de transparencia que se acceden a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento –<https://elviso.sedelectronica.es/info.0>–, con objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Viso, 28 de agosto de 2020.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.